



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9285/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA TRAXOS 050 EC

Santiago, 18/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TRAXOS® 050 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.553, por la Resolución del Servicio N° 7.254, de fecha 20 de noviembre de 2009.
2. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Vitacura 2939 Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado, con fecha 19 de junio de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **TRAXOS® 050 EC**, Autorización del SAG N° 3.553, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancias activas Pinoxaden, contenido 2,5 % p/v (25 g/l ≈ 25,3 g/kg), Clodinafop-propargilo, contenido 2,5 % p/v (25 g/l ≈ 25,3 g/kg), y el protector Cloquintocet-mexilo, contenido 0,625 % p/v (6,25 g/l ≈ 6,3 g/kg); fabricado por **Syngenta Crop Protection Monthey AG.**, con dirección en Usine de Monthey, Route de L'île au Bois, CH-1870, Monthey, Suiza; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **20 de noviembre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TRAXOS 050 EC RENOVACIÓN	Digital			

TRAXOS 050 EC ETIQUETA	Digital			
------------------------	---------	--	--	--

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/0374b727552d4ed3e2ab87b647acfa909dd16ef3>